

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 202100683

Vencido el término de traslado de la demanda de REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS para los niños JHON FAVIAN y YURI SIRLEHY PINEDA BAUTISTA, promovida por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL I.C.B.F. DE LA MESA, abogada BLANCA JIMENA PUENTES CABRERA, en nombre del señor JHON HENRY PINEDA PRADA, el Despacho toma nota que la demandada ANYI YURANY BAURISTA VELÁSQUEZ no contestó y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Citación a audiencia de conciliación ante el I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa
- Copia de los registros civiles de nacimiento y de los documentos de identificación de los niños JHON FAVIAN y YURY SIRLEHY PINEDA BAUTISTA
- Copia de los documentos de identificación de los señores JHON HENRY PINEDA PRADA y ANYI YURANI BAUTISTA VELÁSQUEZ
- Copia acta de conciliación de CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS Y CUOTA DE ALIMENTOS realizada el 24 de junio de 2021 ante el I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, declarada fracasada
- Copia acta de conciliación de CUSTODIA, REGULACIÓN DE VISITAS Y CUOTA DE ALIMENTOS realizada el 30 de noviembre de 2021 ante el I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, declarada fracasada en relación con los alimentos y aprueba acuerdo sobre custodia y visitas.
- Copia Resolución No. 80 expedida el 30 de noviembre de 2021 por la Defensoría de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal La Mesa, mediante la cual fija el monto de la obligación alimentaria a cargo de la señora ANYI YURANI BAUTISTA.

TESTIMONIALES

No se decretan los testimonios solicitados, en razón a que las personas citadas son demandante y demandado.

PEDIDAS POR LA DEMANDADA

La demandada ANYI YURANY BAUTISTA VELÁSQUEZ no contestó la demanda.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores JHON HENRY PINEDA PRADA y ANYI YURANI BAUTISTA VELÁSQUEZ.

Háganse las citaciones pertinentes y recuérdese a las partes la importancia de asistir con sus testigos puntualmente y con documento de identificación en la fecha señalada, advirtiéndoles sobre las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL